



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ayuda económica familia Veizaga. OMA

VISTO:

Que el alumno Juan Pablo Veizaga de 6° CN II participará del Certamen Nacional de la 40ª Olimpiada Matemática Argentina a desarrollarse en la localidad de La Falda del 13 al 17 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que es compromiso de la Escuela promover el acompañamiento a nuestros estudiantes en este tipo de actividades;

Que la familia del estudiante mencionado solicita ayuda económica para poder asistir al Certamen;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, a Analía Gabriela Esteban, madre del alumno Juan Pablo Veizaga, la suma de VEINTE MIL PESOS ARGENTINOS (\$20.000), según los datos que se encuentran en el ANEXO I, para participar del Certamen Nacional de la 40ª Olimpiada Matemática Argentina a desarrollarse en la localidad de La Falda del 13 al 17 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Los pagos mencionados en el artículo precedente se efectuarán con fondos provenientes de PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional), y se imputarán en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	CBU	MONTO
Analía Gabriela Esteban	27-16744256-6	0270199420052905980015	\$20000